

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA 3/20 DEL AYUNTAMIENTO
PLENO DE FECHA 23 DE JULIO DE 2020**

=====

En Valle de Tobalina, 23 julio de 2020. Siendo las diez horas y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación que luego se dirá bajo la presidencia del Sra. Alcaldesa, Dña. Raquel González Gómez y asistidos de mí, el infrascrito secretario, con el objeto de celebrar sesión pública Extraordinaria en primera convocatoria al efecto y según el orden del día fijado.

ASISTENTES:

ALCALDE: Raquel González Gómez

CONCEJALES:

Luis Alberto Fernández Vadillo
Jose Ramón Bergado Barredo
Jesús Angel López de Mendoza Ochoa
María Pilar García Ruiz
Nerea López de La Fuente

Jose Luis Conde Prieto

AUSENTES:

SECRETARIO: Dña M^a Dolores Maña Cerezo.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde Presidente a la hora indicada, se procedió al tratamiento y resolución del orden del día en la forma que sigue:

1º.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR

Toma la palabra el sr. José Luis Conde y señala que van a votar en contra porque el acta no refleja lo que aconteció en el pleno, con la secretaría invitando al grupo VenT a acudir a los tribunales si consideraban que el acta no refleja fielmente las intervenciones del grupo VenT, las continuas interrupciones del Grupo Popular y PSOE y no recogiendo intervenciones del grupo VenT.

Se procede a la votación y se acuerda aprobar el acta de la sesión de Pleno de 25 de junio de 2020 por cinco votos a favor del Grupo Popular y PSOE y dos votos en contra de VenT.

2º.- ARRENDAMIENTO DEL LOCAL DE LA FARMACIA.

Se argumenta la inclusión en el pleno extraordinario, porque es urgente arrendar el local por jubilación de actual farmacéutica y para posibilitar el traspaso y que no haya una interrupción en el servicio de farmacia.

Toma la palabra la Sra Nerea López, aunque no se oponen al arrendamiento del local, si que consideran que el precio de arrendamiento debería ajustarse al nivel de negocio, lo consideran muy bajo, para una localidad como Quintana Martin Galindez, que está el centro de salud, la residencia y los visitantes, es demasiado barato en relación con los alquileres por ejemplo de otros locales del Ayuntamiento como puede ser el Hostal o albergue o con las viviendas sociales.

Toma la palabra la sra. Alcaldesa: No se va ampliar el canon , se venía cobrando 1.800,00 €/anuales y se ha redondeado a 2.000€/anuales. Se trata de un servicio esencial, sanitario , y de ahí la diferencia. La dificultad de encontrar una persona titulada que preste el servicio es difícil en una localidad como la nuestra alejada, es una persona joven emprendedora y no le vamos a poner dificultades en tiempos de despoblación. Estoy convencida que los vecinos estarán de acuerdo , todos queremos que se mantenga el Centro de Salud en Quintana y la farmacia es un servicio ligado.

Se procede a la votación y se acuerda por cinco votos a favor del Grupo Popular y PSOE y dos abstenciones del Grupo VenT.

Primero: Aprobar el pliego de condiciones que ha de regir la adjudicación del contrato de arrendamiento de inmueble propiedad municipal, mediante adjudicación directa para su uso como oficina de farmacia, en Quintana Martin Galindez.

Segundo: Facultar a la sra. Alcaldesa para la adjudicación directa .

3º.- PROYECTO PARA EDIFICIO MULTIFUNCIONAL EN VALLE DE TOBALINA

Se argumenta la urgencia de incluirlo en una sesión extraordinaria en la necesidad de adjudicar lo antes posible la obra, para cumplir los plazos de justificación de la subvención de ENRESA.

Toma la palabra el técnico municipal y expone las características principales del Proyecto del Pabellón multiusos ya que ha supervisado la redacción del proyecto como técnico municipal, destaca que la idea original ha tenido que verse modificada para ajustarse al presupuesto y por ejemplo la ubicación prevista inicialmente en la parte superior de la finca suponía un gasto extra por los movimientos de tierra y al final se ha ubicado más cerca de la carretera. También se han reducido las dimensiones y eliminado gradas , se urbanizarán unos 8.000m2, jardines, caminos , explanadas.

Pregunta el sr. José Luis Conde ¿ Que pasa con los metros restantes que está previsto urbanizar y no son titularidad del ayuntamiento?

Contesta el técnico municipal que la obra se puede hacer sin intervenir en las fincas que se han incluido en la modificación puntual pero no son todavía titularidad municipal porque está previsto en ellas zonas verdes.

Continúa el técnico municipal explicando los criterios de selección, explicando la metodología BIM que va a ser un criterio a puntuar y que se trata de algo pionero .

Toma la palabra el Sr. Jesús Angel López de Mendoza, expone que su grupo se va abstener porque no quiere perder las subvenciones de ENRESA y Planes provinciales, querían haber hecho el pabellón en otra ubicación pero como no gobiernan , tampoco quieren obstaculizar el proyecto porque el

pabellón es necesario ya que el que hay ahora no cumple la normativa, ni es municipal sino de la junta vecinal.

Toma la palabra el sr. José Luis Conde , este proyecto no está justificado no hay una demanda en la población de esta infraestructura y menos cuando la mayoría de la población está envejecida y no son usuarios de este servicio. No responde por tanto a una necesidad de la población sino más bien a interés de cada alcalde de dejar su impronta. El Proyecto entre compra terrenos, urbanización, pabellón, equipamiento va a suponer sobre un millón doscientos mil € y en un momento que hay una reducción de ingresos de un millón de euros en el Ayuntamiento, mejor se aplicaba los planes provinciales a pavimentar las pedanías. Por otra parte el impacto en el entorno va a ser enorme, el proyecto no lo firma el arquitecto municipal y ud. dijo en la prensa que el arquitecto municipal estaba trabajando en el proyecto . En cuanto al grupo PSOE argumenta su abstención y en la legislatura anterior le parecía un despilfarro y ahora si sale adelante el proyecto es porque el grupo socialista se abstiene.

Toma la palabra la sra. Alcaldesa , dice ud, que no hay demanda y eso se debe a que desconoce la realidad , hay una petición del propio colegio y de los niños y jóvenes que son el futuro del Valle de una instalación de este tipo, por cierto que lo desconoce porque rechazaron formar parte del consejo escolar, ahora los niños del colegio están utilizando una instalación que incumple la normativa y además es algo necesario para incentivar el deporte. En cuanto a los adultos, es necesario una infraestructura de estas características ante cualquier catástrofe, pandemia ,, lo acabamos de ver ahora con el COVID que se han habilitado instalaciones de este tipo . También para actividades lúdicas, festejos, festivales o incluso uso turístico . Habla de impacto visual y el pabellón va a estar integrado con zonas verdes y cuando dije en la prensa que el arquitecto esta trabajando en el proyecto, ya hemos comentado que se ha hecho por un estudio con la supervisión del arquitecto municipal ya que necesita colaboración de arquitectos técnicos para cálculos de estructuras..

Toma la palabra el sr. Jesús Angel López de Mendoza, ha dicho el grupo VenT que nosotros somos facilitadores del proyecto, nos hemos abstenido. Ud. mantenía que había que hacer un colegio nuevo pero nosotros llevábamos en el programa un pabellón pero en otra ubicación.

Toma la palabra el sr. José Luis Conde: si hubiera hecho la consulta popular sabría la opinión de la gente, construir un colegio es más barato y daría mejor servicio . A final el proyecto nos va a costar dinero ya que no lo ha redactado el arquitecto municipal .

Toma la palabra la sra. Alcaldesa y señala que la consulta popular ya la hizo al incluir el pabellón en el programa electoral, la gente votó y nos dio su apoyo, “ se tiene que mentalizar que el Grupo VenT no está en el gobierno y no podemos ejecutar sus proyectos”

Se procede a la votación y se acuerda por tres votos a favor del grupo popular, dos abstenciones del grupo socialista y dos votos en contra de VenT.

PRIMERO.- Aprobar proyecto **PROYECTO PARA EDIFICIO MULTIFUNCIONAL EN VALLE DE TOBALINA** , por importe de 707.003,83 € IVA incluido y aprobar el expediente para la contratación de las obras ,así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el contrato. El procedimiento de tramitación será abierto simplificado.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto correspondiente que comporta la primera anualidad del presente contrato, con cargo a la aplicación presupuestaria 342.633,01 del vigente presupuesto.

TERCERO.- Anunciar la licitación pública en el perfil de contratante y en PLACE

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención de Fondos.

Y llegados a este punto del orden del día y no teniendo otros asuntos de qué tratar, siendo las once horas, Sra. Alcaldesa Presidenta declaró levantada la sesión, que se recoge en la presente acta. De lo que yo, el secretario, doy fe.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA

Fdo. Raquel González Gómez

Fdo.: M^a Dolores Maña Cerezo